



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-01884346-E-UBA-DME#SSA_FFYB - concurso de 1 cargo de Profesor Regular Adjunto, ded parcial, Asig Legislación Bioquímica y Derechos Humanos y Legislación Farmacéutica y Derechos Humanos, Depto de TF. Solicitando ampliación de dictamen.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto, con dedicación parcial, en las Asignaturas Legislación Bioquímica y Derechos Humanos y Legislación Farmacéutica y Derechos Humanos, Cátedra Legislación, del Departamento de Tecnología Farmacéutica (Docente que ocupa el cargo de manera interina: Ricardo Carlos MENGONI GOÑALONS); y

CONSIDERANDO:

Que mediante COPDI-2021-03580507-UBA-DC#SA_FFYB, orden 70, del expediente electrónico EX-2021-01884346-E-UBA-DME#SSA_FFYB, obra la nómina de inscriptos al presente concurso.

Que mediante COPDI-2022-04295109-UBA-DC#SA_FFYB, COPDI-2022-04275612-UBADC#SA_FFYB y COPDI-2022-04301304-UBA-DC#SA_FFYB, orden 137, 138 y 139 respectivamente, obra el fallo -unánime- emitido por el Jurado encargado de entender en el presente concurso integrado por la Dra. Patricia Bibiana ANDREO, el Dr. Manuel LIMERES y el Dr. Néstor Hugo DUDIK, por el cual proponen el siguiente orden de méritos: 1° Ricardo MENGONI GOÑALONS, 2° Rita Liliana MORRONE y 3° Nicolás Agustín CHIARANTE.

Que mediante COPDI-2022-04475209-UBA-DC#SA_FFYB, orden 143, obra la nota presentada por el Veedor por el Claustro de Estudiantes, Sr. Thomas DI MARTINO.

Que mediante COPDI-2022-04505001-UBA-DC#SA_FFYB, orden 144, obra el recurso impugnatorio del aspirante Nicolás Agustín CHIARANTE.

Que en orden 153 corre agregado el informe IF-2022-04986843-UBA-SAJ_FFYB del Secretario de Asuntos Jurídicos a este respecto.

Que en atención a la nota presentada por el Sr. Thomas DI MARTINO, el recurso impugnatorio presentado por el aspirante Nicolás Agustín CHIARANTE y los fundamentos interpuestos, puede solicitarse al Jurado actuante la ampliación del dictamen.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS, lo determinado en el Artículo 59 del Anexo ACS-2022-5-UBA-SG#REC del Reglamento de Concursos de Profesores Regulares de RESCS-2022-64-E-UBA-REC y lo acordado en la sesión del día 13 de septiembre de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a los miembros del Jurado la ampliación del dictamen obrante como COPDI-2022-04295109-UBA-DC#SA_FFYB, COPDI-2022-04275612-UBADC#SA_FFYB y COPDI-2022-04301304-UBA-DC#SA_FFYB, orden 137, 138 y 139 respectivamente, atento las razones señaladas precedentemente, debiendo expedirse dentro de los 10 días de notificados.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; pase a la Dirección de Concursos para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente archívese.